



Ayuntamiento de Peñafiel

Expediente:1226 /2024

Procedimiento: Contrataciones.

Asunto: Contrato de Servicios Escuela Infantil Municipal "Pasitos" de Peñafiel

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "PASITOS" DE PEÑAFIEL

Necesidad a satisfacer:

El Ayuntamiento de Peñafiel es titular de la Escuela Infantil "Pasitos", de primer ciclo (hasta los 3 años) situada en la C/ Calvario s/n de Peñafiel, con una capacidad máxima de 41 plazas. Actualmente cuenta con la autorización para el funcionamiento con la siguiente distribución y dotación de puestos escolares:

- Aula amarilla: 0-1 años (ratio 8 niños)
- Aula Verde: 1-3 años (ratio 13 niños)
- Aula Roja: 2-3 años (ratio 20 niños)

Este centro educativo ha sido gestionado hasta el momento por terceros ajenos a la Administración, utilizando para ello las figuras contractuales establecidas por el ordenamiento jurídico español. El último contrato se estaba llevando a cabo a través de un contrato de gestión de servicios públicos mediante concesión. La empresa adjudicataria manifestó su voluntad de no prorrogar el contrato, estando próximo a finalizar el mismo.

A la vista de la situación, y estando interesado este Ayuntamiento en que se siga prestando el servicio de "Escuela Infantil" en el municipio, para conseguir el desarrollo integral de los niños en su primera infancia y contribuir a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, procede llevar a cabo los trámites necesarios para licitar dicho servicio para que una empresa externa se haga cargo de él, dado que este Ayuntamiento no dispone de medios propios suficientes para hacerlo directamente, puesto que no se dispone ni de personal propio específico y titulado para prestar el servicio ni de la experiencia necesaria para ello como gestores de este tipo de actividades educativas.

Objeto del contrato:

El objeto del contrato estará constituido por la prestación del servicio de Educación Infantil de Primer Ciclo en la Escuela Infantil "Pasitos" de Peñafiel. Dicho servicio comprenderá, de manera resumida, el siguiente contenido:





Ayuntamiento de Peñafiel

- Las actuaciones necesarias para el cuidado de los menores durante su estancia en el centro.
- La impartición de un programa educativo.
- Prestación de servicio de comedor.
- Asistencia fuera del horario general
- Programas educativos especiales, en su caso
- Actuaciones administrativas necesarias para la prestación del servicio

Todo ello prestándose conforme a lo establecido en la normativa sectorial, estatal y autonómica de aplicación, y conforme a lo prescrito por el Reglamento de admisión de alumnos de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Peñafiel publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº 108 de fecha 15 de mayo de 2013.

El objeto del contrato se identifica con el código siguiente:

| Código CPV | Descripción |
|------------|-----------------------------------|
| 80110000-8 | Servicios de educación preescolar |

Análisis técnico:

Todas las actuaciones a desarrollar durante la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto del mismo deberán desarrollarse conforme a lo establecido en la normativa técnica vigente en materia de educación infantil.

Análisis económico:

a. Valor Estimado del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), se debe fijar el valor estimado del contrato sin que deba incluirse la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido que deba aplicársele. Además, deberá tenerse en cuenta los posibles costes laborales derivados de la ejecución del contrato.

En este caso, se ha llevado a cabo el siguiente estudio económico de los costes del servicio, y ello nos servirá para hacer el cálculo del valor estimado del contrato. Además, hay que señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley del IVA (Ley 37/1992), los servicios de educación impartidos por un centro de educación infantil están exentos de este impuesto.





Ayuntamiento de Peñafiel

ESTUDIO ECONÓMICO - FINANCIERO ESCUELA INFANTIL PASITOS

PREVISIÓN INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Ingresos Operativos

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| Ingresos alumnos | 0,00 |
| Ingresos comedor | 25.000,00 |
| Subvención Junta Castilla y León | 130.000,00 |
| Subvención Diputación | 13.000,00 |
| Ayuntamiento de Peñafiel | 26.887,01 |
| Total Ingresos | 194.887,01€ |

PREVISIÓN GASTOS DE EXPLOTACIÓN

| | |
|---|---------------------|
| Sueldos y Salarios | 95.766,70 € |
| Seguridad Social | 31.076,29 € |
| Otros gastos de personal | 4.295,04 € |
| Sustitución vacaciones | 1.723,22 € |
| TOTAL gastos de Personal | 133.861,25 € |
| Gastos Materia Prima Servicio de Comedor | 10.950,30 € |

Gastos Mantenimiento

| | |
|---|-------------------|
| Mantenimiento preventivo y correctivo | 4.714,22 € |
| Seguridad Alimentaria y dietética | 1.068,00 € |
| Subcontratas: DDD, Legionella, Mnto. Caldera, Extintores, OCA's, Autoprotección | 2.525,30 € |
| Vigilancia de la salud y formación del personal | 1.276,00 € |
| Compras productos limpieza | 2.000,00 € |
| Compras materiales diversos: didáctico, oficina y otros | 2.700,00 € |
| Suministros: gas, electricidad y agua | 8.200,00 € |
| Teléfono, internet, alarma | 2.500,25 € |
| Impuestos, seguros, servicios bancarios y pte cobro familias | 1.500,00 € |
| Total Gastos Mantenimiento | 26.483,77€ |

Gastos estructura

Ayuntamiento de Peñafiel

Plaza España, 1 bajo, Peñafiel. 47300 (Valladolid). Tfno. 983880002. Fax: 983880137





Ayuntamiento de Peñafiel

Servicio PRL Propio, Dpto. administración y gestión de nóminas, Dpto Contable

Dpto. compras proveedores, Dpto. Formación, Gerencia y Servicios centrales

| | |
|---|---------------------|
| Total Gastos Estructura | 7.500,10 € |
| TOTAL GASTOS | 178.795,42 € |
| GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL | |
| 9% G.G y B°. Ind. | 16.091,59 € |
| TOTAL GENERAL GASTOS EXPLOTACIÓN ANUALES | 194.887,01 € |

De esto se deduce que el coste para el Ayuntamiento sería de 17.717 €/mes y dado que se va a plantear que el contrato tenga una duración de 2 años cursos , el Valor Estimado del Contrato quedaría fijado en la cantidad de 389.774€ (17.717 €/mes x 22 meses)

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Se entiende que la contratación no compromete la sostenibilidad financiera, no obstante, la precisión respecto de la sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria, así como las demás que correspondan quedarán perfectamente determinadas en los correspondientes informes a emitir por la Intervención municipal durante la tramitación del expediente.

Análisis del procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento elegido es el abierto, contrato de servicios, mediante varios criterios de valoración, en el que cualquier empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida la negociación de los términos. Se elige este procedimiento ya que es, sin lugar a dudas, el que garantiza una mayor publicidad y favorece la concurrencia de empresas.

Teniendo en cuenta el valor estimado el contrato, el procedimiento será tramitado en su forma ordinaria.

b. Calificación del contrato

En función del objeto del contrato a celebrar, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, nos encontramos ante un contrato administrativo de servicios: "Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva





Ayuntamiento de Peñafiel

y por precio unitario. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos”.

El servicio a prestar está encuadrado dentro de los que tienen por objeto servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo IV de la LCSP, lo que hace que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22.1.c) de esa misma norma, el contrato no esté sujeto a regulación armonizada.

c. Análisis de ejecución por lotes

Dada la naturaleza del servicio a prestar no procede ejecutar el servicio a través de diversos lotes, sino mediante un único contrato unitario.

d. Duración

La duración del contrato se debería establecer en 2 cursos escolares siguientes a la formalización del contrato:

- De septiembre de 2024 hasta julio de 2025 (11 meses)
- De septiembre de 2025 hasta julio de 2026 (11 meses)

El curso escolar a los efectos de este contrato se extiende entre el 1 de septiembre y el 31 de julio del año siguiente.

| | |
|-------|-----------|
| 2024 | 70.868 |
| 2025 | 194.887 |
| 2026 | 124.019 |
| TOTAL | 389.774 € |

En conclusión, el procedimiento que se ha optado es el adecuado y conforme con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

